



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0012 -2023-MDSRDS-A

Santa Rita de Sigwas, 10 de enero del 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, el artículo 2 inciso 13 de la Constitución señala que son derechos de las personas a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

Que, el artículo 84 acápite 2.2 de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) señala que corresponden a las funciones de las Municipalidades Distritales el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, con FUT N° 0068-2023 de fecha 05 de enero del 2023, presentado por **CALLA GASPAR NORBERTA GRIMANESA** (Expresidenta) de La Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGEN DE LAS MERCEDES", mediante el cual solicita el reconocimiento de la Junta Directiva en merito a la copia del acta de Asamblea Extraordinaria de Elección de junta directiva, de fecha 04 de enero del 2023, que se adhiere al presente expediente y cumplido con los requisitos establecidos en la TUPA de la institución.

Que, de acuerdo a las normas conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** aprobar el RECONOCIMIENTO de La Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGEN DE LAS MERCEDES", por los motivos expuestos en los considerandos, conforme se detalla a continuación:

- Presidenta	: Juana Yuca Capacoila
- Vicepresidente	: Eduviges Vega Pacori
- Secretario	: Vanesa Noemi Mamani Quispe
- Tesorera	: Julia Sana Quispe
- Vocal	: Banesa Ibet Huanca Calla
- Fiscal	: Martha Quispe Mamani
- Almacenera	: Teresa Del Carpio De Huarsaya

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER como plazo de vigencias el periodo de dos años (2023-2024) conforme a lo prescrito en el acta de elección de la Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGEN DE LA MERCEDES".

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE al interesado, así como a la Gerencia Municipal, y demás dependencias pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS

*Lic. Fredy R. Lope Bautista*  
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas  
MÁS COMERCIO ES CALIDAD  
GESTIÓN 2023-2026